DICTAMEN N° 045/2021
DEPARTAMENTO DE CONTRATACIONES

San Lorenzo, 27 de mayo de 2021

Contratación por Vía de la Excepción N° 4/2021 – "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LIOFILIZADOR – PROYECTO CONACYT PINV18-134" con ID 398.720

1-ANTECEDENTES

De manera preliminar, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

Que, el caso que nos convoca corresponde a la Contratación por la Vía de la Excepción N° 4/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPO LIOFILIZADOR – PROYECTO CONACYT PINV18-134", ID. 398.720

Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el Memorándum DPRO N° 144/2021 del Departamento de Proyectos CONACYT de fecha 10 de mayo de 2021 en el cual remite el memorándum QB-DI N° 12/2021 de fecha 06 de mayo de 2021 del Prof. Dr. Javier Barúa, Director del Proyecto PINV18-134, en los siguientes términos: "*Tengo el agrado de dirigirme a Usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir la planilla de compras de insumos, materiales y un equipo planificadas considerando el presupuesto disponible para el Proyecto PINV18-134 "**Control epigenético de la producción de metabolitos secundarios del hongo fitopatógeno Macrophomina phaseolina**"(Sic.)*

Al respecto, el equipo mencionado se trata de un Liofilizador y se trae a colación el informe técnico de fecha 21 de mayo de 2021 del Sr. Marcelo Vargas, Jefe de Equipos de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de recalcar la importancia de la adquisición de un liofilizador de la marca Buchi, el cual es compatible con los accesorios y vidriería del equipo rotavapor marca Buchi que se encuentra en el Departamento de Química Biológica dependiente de la Dirección de Investigaciones de la FCQ, y expresa cuanto sigue: "*El matraz a ser utilizado dentro del liofilizador proviene de un rotavapor marca Buchi, dicho matraz posee medidas calculadas para que luego del proceso se pueda extraer el balón y conectar al sistema manifold que podrá introducir dentro de la cámara de un liofilizador marca Buchi. Si por algún motivo se adquiere un liofilizador de otra marca, el matraz no se podrá introducir en forma directa al equipo dentro de la cámara del liofilizador o acoplar al sistema manifold. Esto obligaría al usuario a transferir la muestra a otro tipo de matraz para introducir al liofilizador y este proceso podría echar a perder parte de la muestra extraída." (Sic.)*

Que, conforme a lo dispuesto en los actos citados, salvo mejor criterio de la Asesoría Jurídica de la Institución, se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso, ***en atención a que la naturaleza y el objeto del llamado***, el cual es la adquisición de un equipo liofilizador, ya que según las manifestaciones del remitente, es de vital importancia contar con el mencionado equipo de manera a que pueda continuarse con la ejecución de dicho proyecto.

Que, al respecto, la Ley 2051/03 dice: **Artículo 33.- CASOS DE EXCEPCIÓN**. *Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:*
*a) el contrato sólo pueda celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor u otros **derechos exclusivos**;*

Que, mediante el Certificado de Representación de la firma BUCHI Labortechnik AG, a través de su oficina representante en Latinoamérica de fecha 08 de febrero de 2021 en la cual CERTIFICA que la firma AR REPUESTOS INDUSTRIALES de Rodrigo Pinho es el distribuidor oficial en Paraguay para venta, asesoría y servicio de productos BUCHI, acreditándose el supuesto de excepción.

Que, conforme a las documentaciones obrantes en el expediente se colige que se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso.

En consecuencia, en base a lo expuesto y obrante en el expediente, se concluye que el pedido efectuado reúne los requisitos y presupuestos legales para hacer lugar a la Acreditación del Supuesto de Excepción.

Es mi dictamen, salvo mejor parecer.

Lic. Fátima Belén Cabañas
Jefa Dpto. de Contrataciones

*"**Misión:** La Facultad de Ciencias Químicas es una institución universitaria pública que realiza docencia, investigación y extensión en las ciencias, la ingeniería y la tecnología, aplicadas en el ámbito de la salud, la industria y el ambiente y que comparten la química como disciplina común, respondiendo a demandas de la sociedad, respetando los valores éticos y buscando permanentemente la calidad y el desarrollo de sus recursos humanos."*

MEMORÁNDUM DPRO N° 144/2021

A : **PROF. ECON. CESAR BOGADO**, DIRECTOR
DIRECCIÓN FINANCIERA

DE : **LIC. FRANCISCO SERVIN GIUBI**
DEPARTAMENTO DE PROYECTOS

ASUNTO : Solicitud por Llamado Licitatorio.

FECHA : 10 de Mayo de 2021

Me dirijo a usted y por su intermedio a quien corresponda a fin de remitir el Memorando QB-DI N.° 12/2021 del Prof. Dr. Javier Barúa mediante el cual remite la planilla de compras de insumos, materiales y un equipo correspondiente al **proyecto (PINV18-134) "Control epigenético de la producción de metabolitos secundarios del hongo fitopatógeno *Macrophomina phaseolina*".**

Se adjuntan los expedientes correspondientes.

Obs: El pedido en forma digital ya fue remitido al Departamento de UOC con anterioridad.

Atentamente,

A Dirección Administrativa

Prof. Econ. César Bogac
Director Financiero Inter
FCQ - UNA

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección Financiera
Registro de Entrada
11 MAY 2021
Nº 673 Firma: Hora: 08:50
Aclaración de Firma:

*"**Visión:** Posicionar a la Facultad de Ciencias Químicas como institución de referencia en la formación de profesionales, la investigación y la difusión de conocimientos y la provisión de servicios vinculados a las ciencias químicas y sus aplicaciones en el ámbito de la salud, la industria y el medio ambiente".*

Ruta Mcal. Estigarribia Km 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono (021) 729 0030
Casilla de Correo N° 1.055

MEMORANDUM AJ N° 163/2021

A	:	***Prof. Lic. Gladys Caballero, Directora Administrativa Interina de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción.***
De	:	***Abg. Fernando Echauri Acosta, Asesor Jurídico.***
Fecha	:	***03 de junio de 2021.***
Objeto	:	***Solicitud de verificación de Pliego de Bases y Condiciones.***

Abog. Fernando R. Echauri Acosta
Asesor Jurídico
FCQ - UNA

Por el presente Memorándum hago entrega a la Prof. C.P. ***Gladys Caballero****, los documentos que me fueran providenciados por Ud., según MEMORÁNDUM de la Unidad Operativa de Contrataciones* ***Nº 117/2021*** *de fecha 03/06/2021, para la verificación del pliego de bases y condiciones de "CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 4/2021 - ADQUISICION DE EQUIPO LIOFILIZADOR – PROYECTO - CONACYT PINV18 134- ID 398.720* **"Para la Adquisición de Bienes y/o Prestación de Servicios"** *y posterior elevación a la máxima autoridad de la Institución para los trámites pertinentes;*

Hablar de licitación evoca en forma unánime la manera en que la administración pública formaliza sus compras o contratos.

Establecida en el Código Civil del término, buscaremos esclarecer las particularidades del instituto de la contratación por la ***vía de excepción****, en nuestro carácter de Departamento de UOC ante de Ley de Contrataciones Públicas. Creemos que la aplicación correcta del art. 33 de la Ley 2051/03 puede resultar una herramienta de gran valor para el administrador de la cosa pública, por lo que paso a señalar cuanto sigue;*

Al respecto, la vía de excepción constituye una excepción a la licitación, como se dice expresamente en el art. 33 de la Ley 2051/03: ***"Las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas".***

FREA/aaab/AJ

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 7290030
Casilla de Correo 1.055

"Referencia Memorándum Nro. 117/2021, de la Directora de la Dirección Administrativa s/Proceso de Contratación por Vía de la Excepción ***"Adquisición de Equipo de Liofilizador – Proyecto CONACYT PINV 18-134"*** cód. ID 398.720".

San Lorenzo, 04 de junio de 2021.-

SEÑORA DIRECTORA ADMINSTRATIVA:

Con relación al Memo de referencia, por la cual se remiten los antecedentes del proceso de contratación por la Vía de Excepción para la ***"ADQUISICION DE EQUIPO DE LIOFILIZADOR – PROYECTO CONACYT LABO 18-134, ID 398.720"***, esta Asesoría Jurídica expone lo siguiente:

Que, primeramente es necesario aclarar que el presente Dictamen versara exclusivamente sobre la Contratación por la Vía de la Excepción ut supra mencionado, no así sobre cuestiones técnicas, económicas, financieras ni de los documentos adjuntos.

Que, el Departamento de Contrataciones ha emitido el dictamen N° 045/2021 de fecha 27 de mayo de 2021 manifiesta en su parecer que se describe a continuación.... Que, la acreditación de supuesto de excepción que nos ocupa para el presente llamado, se origina en el Memorándum DPRO N° 144/2021 del Departamento de Proyectos CONACYT, de fecha 10 de mayo de 2021 en el cual remite el Memorándum QB-DI N° 12/2021 de fecha 06 de mayo de 2021, del Prof. Dr. Javier Barua, Director del Proyecto PINV 18-134, en los siguientes términos: "Tengo *el agrado de dirigirme a usted y por su intermedio a quien corresponda con el objeto de remitir la planilla de compras de insumos, materiales y un equipo planificadas considerando el presupuesto disponible para el Proyecto PINV 18-134* ***"Control epigenético de la producción de metabolitos secundarios del hongo fitopatogeno Macrophomina phaseolina"*** *(Sic.)*

Al respecto, el equipo mencionado se trata de un Liofilizador y se trae a colación el informe técnico de fecha 21 de mayo de 2021 del Sr. Marcelo Vargas, Jefe de Equipos de Laboratorio de la Facultad de Ciencias Químicas de la Universidad Nacional de Asunción, a fin de recalcar la importancia de la adquisición de un Liofilizador de la marca Buchí, el cual es compatible con los accesorios y vidriería del equipo rotavapor marca Buchí que se encuentra en el Departamento de Química Biológica dependiente de la Dirección de Investigaciones de la FCQ, y expresa cuanto sigue: "*El matraz a ser utilizado dentro del Liofilizador proviene de un rotavapor marca Buchí, dicho matraz posee medidas calculadas para que luego del proceso se pueda extraer el balón y conectar al sistema manifold que podrá introducir dentro de la cámara de un Liofilizador marca Buchí. Si por algún motivo se adquiere un Liofilizador de otra marca, el matraz no se podrá introducir en forma directa al equipo dentro de la cámara del Liofilizador o acoplar al sistema manifold. Esto obligaría al usuario a transferir la muestra a otro tipo de matraz para introducir al Liofilizador y este proceso podría echar a perder parte de la muestra extraída." (Sic.)*

Que, conforme a lo dispuesto en los actos citados, salvo mejor criterio de la Asesoría Jurídica de la Institución, se encuentran reunidos los requisitos para determinar la excepcionalidad del presente proceso, *en atención a que la naturaleza y el objeto del llamado*, el cual es la adquisición de un

Abog. Fernando R. Echeuri Acosta
Asesor Jurídico
FCQ-UNA

Ruta Mcal. Estigarribia Km. 11
Email: info@qui.una.py
Campus de la UNA San Lorenzo
www.qui.una.py
Teléfono: (021) 729 0030
Casilla de Correo 1.055

Universidad Nacional de Asunción

FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

INFORME TECNICO

A: **Lic. Gladys Caballero – Directora Administrativa**

DE: **Sr. Marcelo Vargas – Jefe de equipos de laboratorio**

ASUNTO: **Compra de Liofilizador**

FECHA: **21 – 05 – 2021**

El propósito de este informe es recalcar la importancia de la adquisición de un liofilizador de la marca Buchi, el cual es compatible con los accesorios y vidriería del equipo rotavapor marca Buchi perteneciente a la institución con código patrimonial N° 1776.105.14.INV.194.0001, que se encuentra en el Dpto. de Química Biológica dependiente de la Dirección de Investigaciones de la Facultad de Ciencias Químicas.

El matraz a ser utilizado dentro del liofilizador proviene de un rotavapor marca Buchi, dicho matraz posee medidas calculadas para que luego del proceso se pueda extraer el balón y conectar al sistema manifold que podrá o introducir dentro de la cámara de un liofilizador de la marca Buchi.

Si por algún motivo se adquiere un liofilizador de otra marca el matraz no se podrá introducir en forma directa al equipo dentro de la cámara del liofilizador o acoplar al sistema manifold. Esto obligaría al usuario a transferir la muestra a otro tipo de matraz para introducir al liofilizador y este proceso echaría a perder parte de la muestra extraída.

Atentamente

Facultad de Ciencias Químicas
Dirección Administrativa
Registro de Entrada
26 MAY 2021
Nº 381 | Firma | Hora 15:19
Aclaración de Firma:

.....

Marcelo Vargas

Jefe de equipo de laboratorio

V° B°

MARIA CRISTINA ROMERO R.
Bioquímica
Reg. Prof. 1827

A Contrataciones

Prof. C.P. Gladys Caballero
Directora Administrativa Interina
FCQ - UNA

BUCHI Latinoamérica S. de R.L. de C.V.
Calle Montecito 38
Piso 29 Oficina 1 & 2
Col. Nápoles
Del. Benito Juárez
03810 Ciudad de México
MEXICO
T: +52 55 9001 5387
http://www.buchi.com
latamerica@buchi.com

8 feb. 21
A quien corresponda.

Nosotros la firma BUCHI Labortechnik AG, ubicada en Meierseggstrasse. 40, 9230 Flawil, Suiza a través de nuestra oficina representante BUCHI Latinoamerica declaramos lo siguiente:

Nuestro distribuidor oficial en Paraguay, para venta, asesoría y servicio de nuestros productos es la compañía:

AR RESPUESTOS INDUSTRIALES.
Waldino R. Lovera Nº5777 casi Alas Paraguayas
Ciudad: Asunción

Por otra parte, garantizamos que sólo exportamos productos nuevos, sin uso, no reacondicionados y no discontinuados. Reconocemos el Servicio Técnico de AR RESPUESTOS INDUSTRIALES. como el único entrenado y capacitado para reparar y mantener nuestros instrumentos en Paraguay.

Nuestros productos cumplen con las normas de la Comunidad Europea y en consecuencia porten la marca,,CE", con las normas internacionales de aseguramiento y gestión de la calidad ISO 9001 y con las exigencias de protección del medio ambiente.

El presente certificado tiene vigencia de un año, desde la presente fecha.

Saludos Cordiales

BÜCHI
Labortechnik AG
CH-9230 FLAWIL/SG

Susana Mendoza
Directora General Buchi Latinoamerica
mendoza.s@buchi.com